



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

16193

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

LA SERENA, 18 OCT 2024

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta N° 5570 del 24-05-2022 que designa Director Subrogante del Hospital La Serena, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el objetivo del cargo es liderar el equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por la persona a cargo, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad.
- b. Que según correo enviado por Secretaria Subdirección Gestión del Cuidado con fecha 24 de octubre y que por encargo de Subdirectora Sra. Marcela Valenzuela Rico, solicita la realización de Encomendación de funciones como Encargada de 22 camas en el Servicio de Medicina a D. Georgina Fernández Torres, contar del 19 de octubre del presente año.
- c. Que según Res. Ex. 17546 de fecha 23 de diciembre del 2022, en la cual se designa a Sra. Georgina Fernández Torres, Enfermera Supervisora de Servicio de Medicina a contar del 19 de octubre del 2022.
- d. Que debido a error involuntario de digitación en cuanto al Rut de Sra. Fernández es que se solicita la modifica resolución ex. 17546 /2022.
- e. Que se dicta Res. Ex. 7821 de fecha 26-05-2023, la cual modifica Res. Ex. 17546/2022 y designa como Jefatura a D. Georgina Fernández Torres, a contar 19-10-2022.
- f. Que según correo electrónico de fecha 25 de julio del 2023 de la Unidad de Reclutamiento y Selección, en donde informan de la finalización del proceso de regularización del cargo "Enfermero (a) Supervisor (a) de Servicio de Medicina. Hospital La Serena", adjudicándoselo D. Georgina Fernández Torres, quien asume con fecha 01 de agosto del 2023.
- g. Res. Ex. N° 15432 de fecha 19 de octubre del 2023, en la cual se designa como Enfermera Supervisora de Servicio de Medicina a D. Georgina Fernández Torres.
- h. Que de acuerdo a Res. Ex. 10956 de fecha 14 de agosto del 2024, en la cual se complementa Res. Ex. 4754 de fecha 15 de marzo del 2024, referente a la distribución nombre del Servicio y responsables de la Gestión de las Camas del Hospital La Serena, por lo que se modifica Resolución de Encomendación funciones Sra. Georgina Fernández del Servicio de Medicina a Medicina 1.
- i. Que según instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1.- **DESIGNASE A SRA. GEORGINA FERNANDEZ TORRES, Rut. N° 16032735-9, Grado 10° EUS., "ENFERMERA SUPERVISORA DEL SERVICIO DE MEDICINA 1" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-08-2023, quien dependerá directamente de la Subdirección Gestión del Cuidado.**



2.- Las funciones de la Enfermera Supervisora serán las siguientes:

- 2.1 Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas generales y específicas que rigen el funcionamiento del Servicios de Medicina y aquellas disposiciones impartidas por la Autoridad de Salud y normativas pertinentes.
- 2.2 Velar por el uso eficiente de los recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos disponibles para optar otorgar los cuidados requeridos a los usuarios, garantizando la seguridad, calidad y oportunidad del funcionamiento de enfermería.
- 2.3 Coordinar y facilitar la articulación de las actividades del área de enfermera del Servicio de Medicina con otras unidades o servicios de la red, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
- 2.4 Supervisar y evaluar el desempeño del personal a cargo en forma directa, según corresponda. Promoviendo y facilitando el perfeccionamiento profesional de acuerdo a las necesidades detectadas.
- 2.5 Monitorear y evaluar periódicamente los procesos internos, a fin de cautelar el cumplimiento de los protocolos de la institución e indicadores establecidos en el servicio, según las normativas vigentes.
- 2.6 Mantener permanente coordinación y colaboración con el área médica del Servicio. Proponiendo, ayudando e implementando acciones que contribuyan al desarrollo estratégico del Servicio y al logro de la misión institucional.
- 2.7 Conocer y gestionar situaciones imprevistas, pertinentes al funcionamiento del área de enfermería del Servicio, impartiendo y adoptando las medidas necesarias para solucionarlas.
- 2.8 Fomentar la tolerancia y el respeto, generando las condiciones propicias para mantener un adecuado clima laboral.
- 2.9 Velar por el cumplimiento de los Convenios Asistencial-Docente, en caso que corresponda.
- 2.10 Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

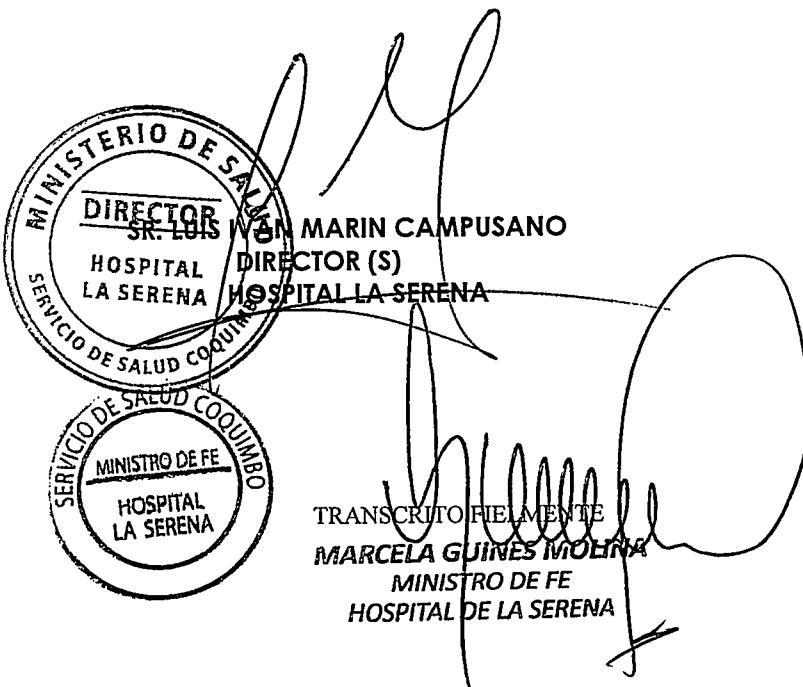
3.- PONGASE TERMINO A RES. EX. 15432 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023 Y REEMPLAZASE POR LA PRESENTE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

Nº 97
LMC/MT/JAV/mro.
05-10-2023

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Gestión Personas
- Servicio Medicina 1 (g.fernandezt@redsalud.gob.cl)
- Gestión del Personal
- Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Gestión Documental
- U. Reclutamiento
- U. Desarrollo Competencias
- U. Remuneraciones





Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N°

15432

19 OCT 2023
LA SERENA,

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta N° 5570 del 24-05-2022 que designa Director Subrogante del Hospital La Serena, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el objetivo del cargo es liderar el equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por la persona a cargo, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad.
- b. Que según correo enviado por Secretaría Subdirección Gestión del Cuidado con fecha 24 de octubre y que por encargo de Subdirectora Sra. Marcela Valenzuela Rico, solicita la realización de Encomendación de funciones como Encargada de 22 camas en el Servicio de Medicina a D. Georgina Fernández Torres, contar del 19 de octubre del presente año.
- c. Que según Res. Ex. 17546 de fecha 23 de diciembre del 2022, en la cual se designa a Sra. Georgina Fernández Torres, Enfermera Supervisora de Servicio de Medicina a contar del 19 de octubre del 2022.
- d. Que debido a error involuntario de digitación en cuanto al Rut de Sra. Fernández es que se solicita la modifica resolución ex. 17546 /2022.
- e. Que se dicta Res. Ex. 7821 de fecha 26-05-2023, la cual modifica Res. Ex. 17546/2022 y designa como Jefatura a D. Georgina Fernández Torres, a contar 19-10-2022.
- f. Que según correo electrónico de fecha 25 de julio del 2023 de la Unidad de Reclutamiento y Selección, en donde informan de la finalización del proceso de regularización del cargo : "Enfermero (a) Supervisor (a) de Servicio de Medicina. Hospital La Serena", adjudicándosele D. Georgina Fernández Torres, quien asume con fecha 01 de agosto del 2023.
- g. Que según instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1.- **DESIGNASE A SRA. GEORGINA FERNANDEZ TORRES, Rut. N° 16032735-9, Grado 10° EUS., "ENFERMERA SUPERVISORA DEL SERVICIO DE MEDICINA" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-08-2023, quien dependerá directamente de la Subdirección Gestión del Cuidado.**
- 2.- Las funciones de la Enfermera Supervisora serán las siguientes:
 - 2.1 Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas generales y específicas que rigen el funcionamiento del Servicios de Medicina y aquellas disposiciones impartidas por la Autoridad de Salud y normativas pertinentes.
 - 2.2 Velar por el uso eficiente de los recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos disponibles para optar otorgar los cuidados requeridos a los usuarios, garantizando la seguridad, calidad y oportunidad del funcionamiento de enfermería.



- 2.3 Coordinar y facilitar la articulación de las actividades del área de enfermera del Servicio de Medicina con otras unidades o servicios de la red, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
- 2.4 Supervisar y evaluar el desempeño del personal a cargo en forma directa, según corresponda. Promoviendo y facilitando el perfeccionamiento profesional de acuerdo a las necesidades detectadas.
- 2.5 Monitorear y evaluar periódicamente los procesos internos, a fin de cautelar el cumplimiento de los protocolos de la institución e indicadores establecidos en el servicio, según las normativas vigentes.
- 2.6 Mantener permanente coordinación y colaboración con el área médica del Servicio. Proponiendo, ayudando e implementando acciones que contribuyan al desarrollo estratégico del Servicio y al logro de la misión institucional.
- 2.7 Conocer y gestionar situaciones imprevistas, pertinentes al funcionamiento del área de enfermería del Servicio, impartiendo y adoptando las medidas necesarias para solucionarlas.
- 2.8 Fomentar la tolerancia y el respeto, generando las condiciones propicias para mantener un adecuado clima laboral.
- 2.9 Velar por el cumplimiento de los Convenios Asistencial-Docente, en caso que corresponda.
- 2.10 Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.
- 3.- Se pone término a Res. Ex. 7821 de fecha 26-05-2023 y reemplácese por la presente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

LMC/GAM/JAV/mro.
05-10-2023

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Gestión Personas
- Servicio Medicina
- Gestión del Personal
- Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Gestión Documental



SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA

TRANSCRITO FIELMENTE
MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE SALUD
HOSPITAL DE LA SERENA